



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
NIF.: P-1400200-J  
Tlf. 660000/007/247-Fax 157  
Pza. San José, 1  
(Córdoba)

**N.º GEX: 13291-2022**

**Dª MELISA PORRAS MONTES**, Secretaria General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, funcionaria de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de noviembre de 2022, se adoptaron entre otros, el siguiente acuerdo, sin perjuicio de su aprobación definitiva.

#### **4.URGENCIAS.-**

##### **4.2.-PROPUESTA DE ACUERDO APROBACIÓN BASES CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDAD 2022.-**

**Vista la solicitud** de la Concejala delegada de participación ciudadana de 3/11/2022 solicitando apertura del procedimiento para aprobar las bases de Concurso de Belenes de navidad 2022.

**Vista la providencia** de alcaldía de 04/11/2022 donde se solicita inicio del expediente, requiriendo a la Secretaría General Municipal y a la Intervención Municipal que se adopten las medidas para la tramitación del expediente.

**Vista el documento contable de retención de crédito** de fecha 04/11/2022 con número de operación 22022014937.

Visto lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar las bases del concurso de Escaparates de Navidad 2022.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

**228D 255F 0598 3CAD FD03**



(22)8D255F05983CADFD03

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 22-11-2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22-11-2022



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
NIF.: P-1400200-J  
Tlf. 660000/007/247-Fax 157  
Pza. San José, 1  
(Córdoba)

A continuación se transcribe literalmente el texto de las bases aprobadas:

## **BASES CONCURSO DE DECORACIÓN ESCAPARATES DE NAVIDAD 2022**

El Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera convoca, a través de la Delegación de Participación Ciudadana, el Concurso de decoración de Escaparates de Navidad, para el año 2022, de acuerdo con las siguientes bases, que serán publicadas en el portal del Ayuntamiento y en la BDNS:

### **BASES**

#### **Primera.- Objeto:**

Promocionar las manifestaciones culturales de arraigo, tradición popular y fiestas que tendrán lugar en la Navidad, promover la creatividad de los comerciantes a la hora de presentar sus establecimientos y productos, de forma que sean atractivos para los vecinos, vecinas y clientes y a la vez contribuir a promocionar e impulsar el comercio local.

#### **Segunda.- temática:**

Navidad

#### **Tercera.- participantes:**

Podrán participar en el Concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el municipio de Aguilar de la Frontera.

#### **Cuarta.- Lugar y plazo de inscripción:**

Las solicitudes de inscripción deberán hacerse por Registro de Entrada General a través del modelo ANEXO I y ANEXO II adjuntos a las presentes bases, que estarán a disposición en ventanilla o a través de la sede electrónica mediante ventanilla virtual <http://sede.eprinsa.es/Aguilar/tramites>, y el plazo será una vez publicadas las bases en el Boletín Oficial de la Provincia, previsiblemente durante los días 21 al 30 de noviembre de 2022, ambos inclusive.

Toda solicitud recibida fuera de plazo de los días establecidos se entenderá por no admitida.

Código seguro de verificación (CSV):

**228D 255F 0598 3CAD FD03**



(22)8D255F05983CADFD03

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 22-11-2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22-11-2022



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
NIF.: P-1400200-J  
Tif. 660000/007/247-Fax 157  
Pza. San José, 1  
(Córdoba)

#### **Quinta.- desarrollo del concurso:**

Los escaparates deberán estar decorados y expuestos al público desde el día 9 de diciembre de 2022 hasta el 6 de enero de 2023 ambos inclusive. Los adornos y materiales a emplear en la decoración de los escaparates quedan a elección de los concursantes, pero adaptándose a unas normas en concordancia con las fiestas navideñas.

#### **Sexta.- composición del jurado:**

El Jurado calificador estará compuesto por:

- Una persona designada por la Delegación de Participación Ciudadana, perteneciente a las distintas asociaciones culturales, sociales y vecinales de nuestro municipio.
- Una persona vinculada al mundo del estilismo y decoración.
- Una persona representante de la Delegación de Participación Ciudadana, que actuará también como secretaria/o que levantará acta del Concurso

#### **Séptima.- Criterios De Valoración:**

El Jurado, en su labor de selección de Escaparates premiados valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Originalidad y Creatividad----- hasta 5 puntos
- Iluminación y estética----- hasta 5 puntos
- Material utilizado----- hasta 5 puntos
- Montaje y complejidad----- hasta 5 puntos

#### **Octava.- visitas valoración del jurado:**

El Jurado visitará los comercios inscritos entre los días 7 y 9 de diciembre en horario comercial.

De la citada visita, levantará acta el Secretario o Secretaria, a efecto de dejar constancia de las valoraciones efectuadas por el Jurado, y de la presencia en cada uno de los establecimientos participantes en el Concurso.

#### **Novena.- premios:**

Los premios para este año 2022 otorgados serán con cargo a la partida 380 48501 PREMIOS DEL AREA DE FESTEJOS:

- PRIMER PREMIO: 175 EUROS

Código seguro de verificación (CSV):

**228D 255F 0598 3CAD FD03**



(22)8D255F05983CADFD03

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 22-11-2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22-11-2022



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
NIF.: P-1400200-J  
Tif. 660000/007/247-Fax 157  
Pza. San José, 1  
(Córdoba)

- SEGUNDO PREMIO: 150 EUROS
- TERCER PREMIO: 100 EUROS
- CUARTO PREMIO: 75 EUROS
- ACCÉSIT: 50 EUROS

(Los accésit serán 16 y cada uno será premiado con 50 euros) \*(Todos los premios quedan sujetos a las retenciones fiscales y legales, que correspondan en cada momento).

\*Para recibir premios municipales es necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, así como con Hacienda estatal y autonómica y la Seguridad Social.

El pago de los premios será a través de transferencia bancaria, a la persona física o jurídica inscrita en el concurso, aportando el debido documento que verifique la titularidad de la cuenta bancaria, tras los trámites administrativos que correspondan.

En estas bases se incluye:

- Anexo I : Inscripción.
- Anexo II: Declaración Responsable

#### **Décima.- Fallo del concurso y entrega del premio.-**

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público el día 14 de diciembre.

#### **Undécima.- Aceptación de las bases.-**

La participación en este Concurso supone la total aceptación de las presentes bases, así como el fallo del Jurado.

#### **Duodécima.- Recursos.-**

Contra las presentes bases, se puede interponer recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la publicación de las presentes bases de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. Una vez que se pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Código seguro de verificación (CSV):



**228D 255F 0598 3CAD FD03**

(22)8D255F05983CADFD03

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 22-11-2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22-11-2022



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
NIF.: P-1400200-J  
Tif. 660000/007/247-Fax 157  
Pza. San José, 1  
(Córdoba)

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Y para que así conste y surta los efectos correspondientes se expide la presente orden, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En Aguilar de la Frontera fecha y firmado electrónicamente.

VºBº  
La Alcaldesa-Presidenta  
Carmen Flores Jiménez

La Secretaria General  
a los solos efectos de fe pública  
Melisa Porrás Montes

Código seguro de verificación (CSV):



**228D 255F 0598 3CAD FD03**

(22)8D255F05983CADFD03

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 22-11-2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22-11-2022